



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Santa Rosa, 10 de Agosto del 2026

INFORME N° 000054-2026-SGMALP/MDSR

A : **AREVALO RAMIREZ ANGEL ARTURO**
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD

De : **LUIS CESAR NAVARRO MALDONADO**
SUBGERENCIA DEL MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA PÚBLICA

Asunto : SOLICITUD DE SERVICIO DE ELABORACION DE BANNERS DE
ACOMULACION DE RESIDUOS SOLIDOS EN ESPACIOS PUBLICOS,
SEGUN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

Referencia :

Fecha Elaboración : Santa Rosa, 10 de Agosto de 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de presentar la solicitud "ELABORACION DE BANNERS DE ACOMULACION DE RESIDUOS SOLIDOS EN ESPACIOS PUBLICOS" los cuales servirán para notificar a los vecinos del distrito que no dejen basura en la vía pública, bajo apercibimiento de ser sancionados con la multa.

Para la continuidad del trámite administrativo correspondiente, adjunto al presente los siguientes documentos técnicos:

- Cuadro de Necesidades.
- Anexo N° 02: FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL.

Por lo expuesto, solicito a su despacho se sirva disponer las acciones oportunas y el trámite conforme a la normativa vigente.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:
LUIS CESAR NAVARRO MALDONADO
SUBGERENTE DEL MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA PÚBLICA

cc.:
LCNM

Exp: SGMALP20260000075

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en su dependencia. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verifica.munisantarosa-lima.gob.pe> e ingresando la siguiente clave: **ZABYKWW**



ANEXO N°02

MDSR – GAF - SGL	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL	Versión	
		Fecha de Aprobación	12/05/2025

1. ÁREA USUARIA

SUBGERENCIA DEL MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA PÚBLICA

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ELABORACION DE BANNERS DE ACUMULACION DE RESIDUOS SOLIDOS EN ESPACIOS PUBLICOS

3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación busca concientizar e informar a los vecinos del distrito sobre la prohibición del arrojo y acumulación de residuos sólidos en espacios públicos y vías de tránsito municipal, notificando las sanciones administrativas y multas correspondientes a fin de garantizar el orden público, la salubridad e higiene ambiental y mejorar la calidad de vida de la comunidad.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación busca concientizar e informar a los vecinos del distrito sobre la prohibición del arrojo y acumulación de residuos sólidos en espacios públicos y vías de tránsito municipal, notificando las sanciones administrativas y multas correspondientes, a fin de garantizar el orden público, la salubridad e higiene ambiental y mejorar la calidad de vida de la comunidad.

5. ACTIVIDAD DEL POI

(AOI30128800961 "Recolección y transporte de residuos sólidos municipales".)

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE SERVICIO

Los servicios de impresión de banners se detallan a continuación:

ÍTEM	CANTIDAD	UND	DESCRIPCION
1	01	servicio	MEDIDAS: 1.10 M ANCHO X 1.65 MTS LARGO TIPO DE MATERIAL: LONA CANTIDAD:15 UNIDADES (SEGÚN DISEÑO ANEXADO) FULL COLOR INCLUYE: MARCOS DE MADERA PARA CADA BANNER

El costo del presente servicio debe incluir el IGV, así como todos los equipos, maquinas, materiales, personal, transportes y traslados conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO

7.1 Experiencia del Proveedor

No indispensable.

7.2 Formación Académica y/o Experiencia

No corresponde.

7.3 Capacitación

No corresponde.

7.4 Otros

Registro Único de Contribuyentes (RUC) en estado Activo y Habido.

Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el capítulo de Servicios.

No tener impedimentos vigentes para contratar con el Estado.



8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

8.1 Lugar: *El servicio se entregará en el almacén de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, sito en Av. Alejandro Bertello S/N, Alt. Km. 42.5 Panamericana Norte, Santa Rosa, en el horario de 09:00 a 13:00 hrs y de 14:00 a 17:00 hrs.*

8.2 plazo: *El plazo de entrega de impresión de dichos banners, será en un máximo de dos (02) días calendarios, luego de notificada la orden de servicio.*

9. ENTREGABLES

El proveedor deberá presentar un único entregable del servicio, se presentará 01 carta que deberá contemplar el servicio realizado conforme el numeral 6, el mismo que se presentará hasta los 2 días hábiles de culminado el servicio, así mismo deberá adjuntar su comprobante de pago.

10. LUGAR DE PRESENTACION DE LOS ENTREGABLES

El entregable debe ser presentado, a través de la Mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, dirigida a la *Subgerencia de Medio Ambiente y Limpieza Pública*. El horario para la recepción virtual de documentos será de lunes a viernes hasta las 5:00 horas.

11. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo de Subgerencia de Medio Ambiente y Limpieza Pública. Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los siete (07) días calendario, contados desde el día siguiente de recibido el entregable.

12. FORMA DE PAGO

El pago de la contraprestación será en un solo pago.

El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.

13. PENALIDADES APLICABLES:

13.1 Penalidad por mora:

Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 7.8.3.1 de la presente directiva.

13.2 Otras Penalidades:

No corresponder

14. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa. La/El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de 1 año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCION Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

17. COMPROMISO ANTISOBORNO:

- El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.
- El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de denuncias del ciudadano, <https://denuncias.servicios.gob.pe/>.

18. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:

El contratista se comprometo a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la Municipalidad Distrital de Santa Rosa está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

20. GESTION DE RIESGOS (Art. 60 de la Ley)

Es un proceso dinámico y abarca todas las etapas de la contratación pública, el cual comprende las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por una entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, servicios y obras. Dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

21. ANEXOS:

